



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Convocatoria 017-2021
Licitación Pública Nacional
LA-913014998-E27-2021

Acta: Junta de Aclaraciones

En la Ciudad de Pachuca de Soto, capital del estado libre y soberano de Hidalgo, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del martes 23 (veintitrés) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron en la sala de juntas del cuarto piso, del Edificio Torres de Rectoría, sita en carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, los representantes de la convocante que firmarán al calce y al margen de la presente acta, con motivo de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones** de la Licitación Pública Nacional **LA-913014998-E27-2021**, para la **Adquisición de servicio de mantenimiento a plantas de generación de energía eléctrica**, misma que fue requerida por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a través de la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 28 fracción I, 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez integrado el registro de participantes; la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los siguientes licitantes:

1. **Emer Communications S. de R. L. de C. V.**, representada en este acto por la **C. Mario Ernesto De La Cruz Ortiz**.
2. **Soluciones Netkey Advante S. A. de C. V.**, representada en este acto por el **C. Roberto Carlos Lara Ángel**.
3. **Instalaciones SIE S. A. de C. V.**, representada en este acto por el **C. José Eduardo Aldana Morales**.
4. **Ingeniería y Proyectos Morgar S. A. de C. V.**, representada en este acto por el **C. Luis Daniel Morales Corona**.

Aclaraciones Administrativas:

A) **Por la convocante:**

- Se aclara que, la **Licitación Pública Nacional LA-913014998-E27-2021** para la **Adquisición de servicio de mantenimiento a plantas de generación de energía eléctrica** es presencial.
- La factura se realizará conforme a la de compra, incluyendo número de orden de servicio.
- Presentar la propuesta técnica (Anexo 12) impresa en hoja membretada y en formato electrónico Excel y económica (Anexo 13), impreso en hoja membretada y en formato electrónico Excel, respetando el número y orden de las partidas.
- Referente a todas las partidas se requiere de garantía de cumplimiento, dependiendo del importe adjudicado; se firma contrato a partir de 300 UMAS \$26,886.00 durante 2021; de \$ 26,886.01 a \$ 99,999.99 se requiere como garantía de cumplimiento cheque certificado por el 10% del importe total adjudicado, el cual será devuelto al proveedor al momento del pago, previa solicitud de este; a partir de \$100,000.00 se requiere fianza por el 10% del importe total adjudicado, las garantías se presentarán a la firma del contrato.
- El anexo 14 de la página 43 y 44 contiene 21 partidas, se elimina la partida 20 y la sustituye la partida 21, quedado de la siguiente forma:

Acta: Junta de Aclaraciones

Partida	Área Solicitante	Ubicación
1	Área Académica de Química	Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42184
2	Administración del Centro Cultural Universitario La Garza	Calle Mariano Abasolo 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000
3	Escuela Preparatoria Número 5	Barrio Santa Lucia S/N Ixtlahuaco, Lolotla, Hgo. Atrás del Centro Nutrición
4	Área Académica de Medicina Tulancingo	Av. Universidad Km. 1, Ex-Hacienda de Aquetzalpa AP 32, CP 43600, Tulancingo. Hidalgo
5	Parque Científico y Tecnológico	Blvd Ciudad Del Conocimiento, Mza 1 Lt 2, Santa Catarina, Hgo.
6	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Carretera Pachuca-Actopan Km. 4 s/n, Colonia San Cayetano, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42084
7	Administración de Ciudad del Conocimiento	Carretera Pachuca, Tulancingo Km. 4.5 Col. Carboneras, Municipio de Mineral de la Reforma Hidalgo. C.P. 42084
8	Dirección de Eventos Especiales	Carretera Pachuca - Tulancingo km 4.5 Col. Carboneras, Mineral de la Reforma, Hgo. Ciudad del Conocimiento
9	Radio Universidad Pachuca	Viaducto Rojo Gómez #211, Col. Céspedes. Centro Universitario de Desarrollo Social (CUDES), Pachuca de Soto, Hidalgo, México.
10	Radio Universidad Pachuca	Viaducto Rojo Gómez #211, Col. Céspedes, Centro Universitario de Desarrollo Social (CUDES), Pachuca de Soto, Hidalgo, México.
11	Radio Universidad Huejutla	Calle Acceso Principal al Corredor Industrial s/n. Colonia Parque de Poblamiento, Huejutla de Reyes, Hidalgo, C.P. 43000
12	Radio Universidad Zimapán	Calle Vicente Guerrero #13, Colonia Centro Zimapán, Hidalgo, C.P. 42330
13	Radio Universidad Tulancingo	Av. Universidad Km. 1, Ex-Hacienda de Aquetzalpa AP 32, CP 43600, Tulancingo. Hidalgo
14	Escuela Superior de Tizayuca	Carretera Federal Tizayuca-Pachuca, km 2.5 s/n Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43800
15	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Av. Universidad Km. 1, Ex-Hacienda de Aquetzalpa AP 32, CP 43600, Tulancingo. Hidalgo
16	Instituto de Ciencias de la Salud	Circuito Ex Hacienda, La Concepción S/N Carretera Pachuca Actopan, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.
17	Escuela Preparatoria Número 1	Avenida Benito Juárez s/n, Constitución, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42060.
18	Escuela Superior de Huejutla	Acceso principal al Parque Corredor industrial, S/N Colonia Parque de Poblamiento, Huejutla de Reyes, Hidalgo, México; C.P.43000
19	Dirección de Archivo General	Fray Bernardino de Sahagún, esquina Fray Alonso de la Veracruz, S/N, Fraccionamiento Bulevares de San Francisco, C.P. 42078.
20	Centro de Cómputo Académico	Av. Universidad S/N Col. Santiago Jaltepec, Mineral de la Reforma, Hidalgo, México, C.P. 42182

- Página 21, punto 2.3 Proposiciones conjuntas de las bases

Acta: Junta de Aclaraciones

Dice:

La convocante no aceptará la presentación conjunta de proposiciones, por lo que cada licitante podrá ofertar partidas independientes.

Debe decir:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. Cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los artículos 39 fracción VI inciso i, 44 y 48 fracción VIII de su Reglamento.

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- C) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- D) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

Acta: Junta de Aclaraciones

- E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia en el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- IV. Los licitantes deberán exhibir en forma individual los escritos:
- A) Formato de acreditación anexo 2 de las bases
 - B) Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la ley anexo 3 de las bases.
 - C) La declaración de integridad señalada en el anexo 5 de estas bases.
 - D) El manifiesto de no encontrarse inhabilitado prevista en el anexo 6 de las presentes bases.
 - E) Manifiesto bajo protesta de no incurrir en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual de acuerdo al anexo 8 de las bases
 - F) Copia de Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) o carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con dicho registro.
 - G) Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente
 - H) Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad.
 - I) Manifiesten bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, correspondientes a sus cuatro últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al ejercicio 2021, por los mismos impuestos, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales y última declaración fiscal anual.
 - J) Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (anexo 11).

Acta: Junta de Aclaraciones

B) Por la concursante:

1. Emer Communications S. de R. L. de C. V., envía sus preguntas vía CompraNet.

Pregunta:	Respuesta:
En relación a las Bases LA-913014998-E27-2021 numeral 2.3 Propositiones conjuntas, solicitamos amablemente a la convocante reconsidere la inclusión de participación conjunta con la intención de que empresas que trabajamos como grupo podamos ofrecer el uso de los recursos de nuestras diferentes razones sociales.	Se aceptan propuestas conjuntas, toda vez que las empresas que decidan constituirse en sociedad deberán cumplir con el convenio y lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 39, fracción VI, inciso i, artículo 44 y 48, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De igual manera, deberán presentar de forma individual los documentos exigibles para participar expresada en el anexo 1 puntos 2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.
En relación a las Bases LA-913014998-E27-2021, hoja 43 Descripción del ANEXO 14 señala 21 partidas mientras que en el anexo técnico son señaladas 20 partidas, por lo cual solicitamos amablemente a la convocante aclare la cantidad de partidas correcta.	Ya fue aclarada por la convocante, en las aclaraciones administrativas.

Aclaraciones Técnicas:

A) Por la convocante:

- Para las partidas 1 a la 20 se debe contemplar el siguiente mantenimiento:
 - Servicio mayor contemplado que consiste en:
 - Cambio de aceite multigrado
 - Cambio de filtros de aceite, combustible y aire
 - Drenado del refrigerante
 - Revisión y puesta a nivel con 50% agua 50% glicol
 - Desmontaje y montaje de tolvas de radiador
 - Lavado de motor y radiador con hidrolavadora
 - Aplicación de desengrasante
 - Desmontaje de tolvas de generador o alternador
 - Aplicación de solvente dieléctrico a alternador o generador
 - Suministro de donas antisulfatantes en terminales de baterías
 - Sopleteado de alternador o generador
 - Reapriete de conexiones de generador o alternador
 - Reapriete de bandas y poleas tensoras
 - Sopleteado de tablero de transferencia
 - Aplicación de solvente dieléctrico en tablero de transferencia
 - Revisión de cargador de baterías
 - Reapriete de conexiones de fuerza y control
 - Pruebas de operación de equipo.
 - Comprobación de niveles de combustible, anticongelante y electrolito
 - Pruebas de operación de planta de emergencia: manual y automático, en vacío y con carga
 - Reparación de fallas menores
 - Se realizan pruebas en el generador, midiendo los resultados y en caso de que alguno no sea correcto hacer diagnostico para su reparación.
 - El servicio lo realizará personal técnico capacitado y uniformado

Acta: Junta de Aclaraciones

B) Por la concursante:

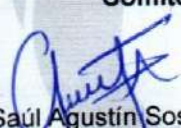
1. Emer Communications S. de R.L. de C.V., envía sus preguntas vía CompraNet.

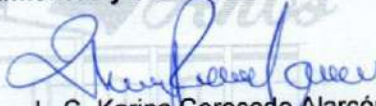
Partida	Pregunta:	Respuesta:
1	Se solicita a la convocante proporcionar información con mayor detalle técnico del tablero de transferencia para ser mayormente precisos en el alcance del mantenimiento correctivo, o bien de ser posible programar una visita para esta revisión.	Se programa visita en sitio para el jueves 25 de noviembre del año en curso en un horario de 9:30 a 11:00 horas, en las instalaciones del Área Académica de Química ubicada en Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C. P. 42184 y dirigirse con el C. Rubissell Rafael Melo Moreno.

Quedan debidamente notificados los licitantes en este acto, que la fecha para el acto de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas tendrá verificativo el martes 30 (treinta) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno) a las 13:30 (trece horas con treinta minutos) en el auditorio del primer piso del edificio torres de rectoría.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 15:15 (quince horas con quince minutos) del mismo día, mes y año en que se actúa, firmando para su debida constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido.


**Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**



Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán
Presidente
Lic. Anabel Alfaro Flores
Representante


L. C. Karina Cerecedo Alarcón
Secretaria
L. C. Dulce Rodríguez Gutiérrez
Representante

Asesores técnicos



L. A. Oscar Adrián Parada Herrera
Director
Dirección de Mantenimiento


Lic. Oscar Tadeo Olivares Castillo
Representante
Dirección de Mantenimiento

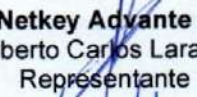

C. Rubissell Rafael Melo Moreno
Representante
Dirección de Mantenimiento

Acta: Junta de Aclaraciones


Licitantes



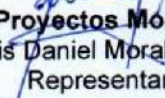
Emer Communications S. de R. L. de C. V.
C. Mario Ernesto De La Cruz Ortiz
Representante



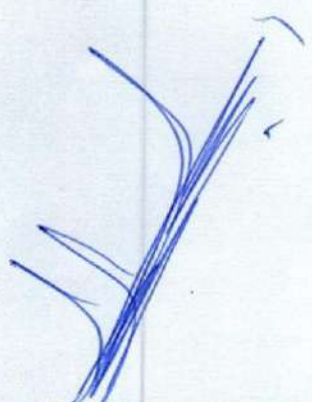
Soluciones Netkey Advante S. A. de C. V.
C. Roberto Carlos Lara Ángel
Representante



Instalaciones SIE S. A. de C. V.
C. José Eduardo Aldana Morales
Representante



Ingeniería y Proyectos Morgar S. A. de C. V.
C. Luis Daniel Morales Corona
Representante



Acta: Junta de Aclaraciones

Sin texto